

Resolución N° 0370
Lanús 17 ABR 2018

Visto el Concurso de Precios N° 54/2018 2° llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 201-66 cuya apertura se realizó el 05 de Abril de 2018 a las 11:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fs 125 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios Nº 54/2018 2º llamado, cuya apertura se realizó el 05 de Abril de 2018 a las 11:00 horas para la provisión de **PROVISION Y SERVICIO DE COLOCACION DE TOTEM.**

2º) Adjudíquese a la firma **INDUSTRIAD QUIELI S.A.** con domicilio en la calle Jose G. Artigas N° 2348 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 8 (ocho) unidades de totem, en la suma total de PESOS trescientos treinta y cinco mil doscientos (\$335.200) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 127.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús